

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE INGENIERIA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 36 DE 2013 QUE CREA  
REGLAMENTO COMPLEMENTARIO DE REGIMEN DE  
ESTUDIOS PARA CARRERAS CON INGRESO PSU, O  
EQUIVALENTE, DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

1374 - 07/05/20

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria N° 841 de 1988, el Decreto Universitario N° 755 de 1988, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 36 de 2013, el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión extraordinaria N° 02 del 22 de abril de 2020, la aprobación del Consejo Superior de Docencia en su sesión ordinaria N°08 del 30 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar las formas e instrumentos de evaluación y calificación de las asignaturas.

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese la Resolución N° 36 del 11 de enero de 2013 que crea Reglamento Complementario de Régimen de Estudios para Carreras con Ingreso PSU, o equivalente, de la Facultad de Ingeniería.

Para estos efectos, se reemplaza el punto 6.1 del artículo 6° de dicha resolución por el siguiente:

6.1. De la evaluación y calificación de la teoría para asignaturas.

Para todas las asignaturas de las carreras de la Facultad de Ingeniería que consideren teoría, serán calificadas mediante pruebas u otro tipo de evaluaciones escritas en una cantidad mínima de dos, además de otras formas adicionales de evaluación que se hayan establecido (controles, trabajos, presentaciones y otros). Las asignaturas realizadas en modalidad virtual, o definidas como taller, proyectos, diseño o similares, podrán utilizar otros instrumentos de evaluación y calificación.

La forma de evaluación, y la ponderación de las actividades evaluativas deben ser comunicadas a los alumnos en la primera clase.

Artículo 2°: Esta modificación se aplicará a contar del primer semestre del año académico 2020 a todos los alumnos de pregrado de las Carreras con Ingreso PSU, o Equivalente, de la Facultad de Ingeniería, independiente del año de ingreso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMÍREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



ANGEL JARA TOBAR  
Secretario General (S)

JCER/RMC/lcr

Distribución:

- 1 Registro Académico
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Vicerrectoría Académica
- 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1 Dirección de Pregrado-Vicerrectoría Académica
- 1 Facultad de Ciencia
- 1 Facultad de Humanidades
- 1 Facultad de Química y Biología
- 1 Facultad de Administración y Economía
- 1 Decanato Facultad de Ingeniería
- 2 Vicedecanato de Docencia y Formación Profesional Facultad de Ingeniería
- 1 Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1 Departamento de Ingeniería en Minas
- 1 Departamento de Ingeniería Metalúrgica
- 1 Departamento de Ingeniería Mecánica
- 1 Departamento de Ingeniería Química
- 1 Departamento de Ingeniería Geográfica
- 1 Departamento de Ingeniería en Obras Civiles
- 1 Departamento de Ingeniería Eléctrica
- 1 Departamento de Ingeniería Informática
- 1 Departamento de Ingeniería Industrial
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central